

Santa Fe, 31 de agosto de 2020

VISTO el Expte. CD N° 052/2020 caratulado: **Modificación Res. CD N° 132/2020**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido por Ord. CS N° 1385, mediante Res. CD N° 132, de fecha 11 de junio de 2020, se asignaron Funciones Sustantivas al Dr. MONTAGNA, Jorge Marcelo, DNI 14.764.046 – Legajo UTN 22172, en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la Asignatura Cálculo Avanzado (3 hs) con 1 Dedicación Simple.

Que, desde la Secretaría Académica y de Planeamiento, se ha solicitado la modificación de la resolución mencionada precedentemente, en virtud de haberse detectado un error involuntario en su Artículo 1º, por lo que, donde dice: "...en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la Asignatura Cálculo Avanzado (3 horas) con 1 Dedicación Simple...". debe decir: "... en el cargo de Profesor Titular Ordinario de la Asignatura Administración Gerencial (3 horas) con 1 Dedicación Simple."

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, luego de analizar el tema, considera necesario enmendar la situación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Res. CD N° 132/2020, estableciéndose que, donde dice: **"...en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la Asignatura Cálculo Avanzado (3 horas) con 1 Dedicación Simple..."**, debe decir: **"... en el cargo de Profesor Titular Ordinario de la Asignatura Administración Gerencial (3 horas) con 1 Dedicación Simple."**

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 300

SMC
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

